



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Listado definitivo admitidos y excluidos

Convocatoria de fecha de Resolución de 31 de mayo de 2019

Proyecto de Investigación	PSI2015-69253-R (MINECO-AEI/FEDER, UE) Modificación de sesgos cognitivos (MSC) en la depresión: Investigación básica y Aplicaciones clínicas
Investigador Principal	D. Carmelo Vázquez Valverde
Código de Plaza:	PAIT52/19-9/2019-01

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Espinosa de los Monteros Buitrago	Teresa	ADMITIDO/A	
Ilas	Claudia Renata	ADMITIDO/A	
Leo Velado	M ^a Mercedes	ADMITIDO/A	
Lopezosa Estepa	Paula	ADMITIDO/A	
San Felipe Riba	Diego	ADMITIDO/A	
Tello Fierro	Ana	ADMITIDO/A	



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Listado definitivo admitidos y excluidos

Convocatoria de fecha de Resolución de 31 de mayo de 2019

Proyecto de Investigación

PROYECTO EUROPEO BELLENUS

Investigador Principal

D. Francisco Javier Pérez Trujillo

Código de Plaza:

PAIT52/19-9/2019-02

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Alonso Castro	Graciela	ADMITIDO/A	
Blanco Rivero	Amaya	ADMITIDO/A	
Guil López	Noemí	ADMITIDO/A	
Mendoza Chamizo	Belén	ADMITIDO/A	



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Listado definitivo admitidos y excluidos

Convocatoria de fecha de Resolución de 31 de mayo de 2019

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No cumplir con la Base Tercera. 2, 3 y 4 de la Convocatoria:

“2. Una vez finalizada la cumplimentación, el solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario. La aplicación telemática estará abierta desde el 3 hasta el 7 de junio de 2019.

3. Seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (Edificio Rectorado, Avda. Séneca núm. 2, 28040 Madrid), en cualquier otro registro auxiliar de la UCM o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 7 de junio de 2019.

4. Solo en el caso de presentación según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante enviará una copia de la solicitud escaneada con el sello de registro visible a inves.seleccion@ucm.es.”

2. No cumplir con la Base Tercera. 1. d), e) de la convocatoria:

d) Requisitos específicos establecidos en la plaza, en su caso.

e) Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes